

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional



Oficina del Abogado General  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
División de Servicios Legales



Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016

**PARA:** Dr. Flavio Arturo Sánchez Garfias  
Director de la Escuela Superior de Cómputo

**DE:** Lic. José Luis Sánchez Cuazitl  
Director de Asuntos Jurídicos

---

### NOTA INFORMATIVA

---

**ASUNTO:** Construcción de la Estación de Servicio sobre Av. Cien Metros.

#### Datos cronológicos:

- **4 de diciembre de 2014.** La Oficina del Abogado General recibió un oficio de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Secretaría General, a través del cual se solicitó apoyo para “impedir la construcción de una estación de servicio” en las inmediaciones del denominado “sendero seguro” que conecta al campus politécnico con la estación del metro.
- **21 de enero de 2015.** Se envió oficio al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), con el cual el Director General hizo de su conocimiento la problemática.
- **7 de abril de 2015.** El Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México dio respuesta a la petición del IPN, señalando que las autorizaciones en materia de impacto urbano e impacto ambiental fueron otorgadas al cumplir con la normatividad. No obstante, invitó al IPN a una mesa de trabajo.
- **18 de mayo de 2015.** El IPN informó los nombres de las personas que participarían en la mesa de trabajo.
- **3 de junio de 2015.**-El Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México notificó la fecha en que se llevaría a cabo la reunión.

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”, Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, Edificio de la Secretaría de Gestión Estratégica,  
1er Piso,

Col. Zacatenco, Deleg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México., C.P. 07738  
Conmutador 5729 6000, ext. 51940  
www.ipn.mx

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional



Oficina del Abogado General  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
División de Servicios Legales

1936-2016  
AÑOS IPN

- **9 de junio de 2015.** Se llevó a cabo la mesa de trabajo con la presencia de personal de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal; así como de los Directores de ESCOM, CIC, CIDETEC, el Coordinador de Protección Civil de la Secretaría General y una representante del POI.
- **9 de febrero de 2016.** La oficina del Abogado General presentó ante el Subsecretario de Gobierno de la CDMX, un oficio en seguimiento, solicitando se informara si el concesionario de la estación de servicio había cumplido con todas las condiciones impuestas para autorizar su funcionamiento definitivo.

#### **Datos de la reunión con el Subsecretario de Gobierno de la CDMX:**

- Se hicieron las siguientes observaciones a las autoridades capitalinas:
  - a) Cercanía de la gasolinera con la estación del metro politécnico.
  - b) Afectación del sendero seguro implementado en el año 2012 con la Delegación y el Sistema de Transporte Colectivo Metro.
  - c) Colindancia de la gasolinera con la construcción del CENDI del IPN
  - d) La entrada al campus politécnico, vía sendero seguro, es un acceso controlado que concentra a grandes cantidades de alumnos durante todo el día. En ese sentido se solicitó considerar ese punto como un “centro de concentración masiva” en términos del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.
  - e) El muro de contención construido entre la gasolinera y el sendero seguro presenta una abertura (puerta) que afecta su funcionalidad para contener un incendio.
  - f) El Gobierno de la CDMX se comprometió a llevar a cabo un análisis de los planteamientos del IPN, particularmente lo relativo al muro de contención y el tema de concentración masiva de la comunidad politécnica que ingresa al campus por el “sendero seguro”.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional



Oficina del Abogado General  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
División de Servicios Legales



### **Funcionamiento de la Gasolinera:**

- El 23 de febrero de 2016 se tuvo conocimiento de la apertura de la Gasolinera, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, respecto a la autorización de funcionamiento.

### **Acciones a realizar por parte de la Oficina del Abogado General:**

- Se promoverá un juicio de amparo indirecto, destacando la afectación a la comunidad politécnica con motivo de la apertura de la estación de servicio, dada la cercanía con sus instalaciones.
- Se solicitará a la Delegación Gustavo A. Madero un informe respecto al visto bueno otorgado para el funcionamiento de la gasolinera.
- Se solicitará a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, con motivo de la puerta que se hizo en el muro de contención con vista hacia el sendero seguro.
- Se solicitará a la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX copias de la autorización definitiva de funcionamiento de la estación de servicio.
- Se presentará denuncia ante la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, para evidenciar las irregularidades detectadas con motivo del otorgamiento del permiso de funcionamiento y construcción.

**ATENTAMENTE**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, Edificio de la Secretaría de Gestión Estratégica,  
1er Piso,

Col. Zacatenco, Deleg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México., C.P. 07738

Conmutador 5729 6000, ext. 51940

www.ipn.mx